

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
FEBRERO DE 2020

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+) Más de CS	219,1203	203,8586	211,4893
		533,2232	494,6259	513,9246
E2	0-CS (+) Más de CS	273,9003	254,8234	264,3617
		533,2232	494,6259	513,9246
E3	0-CS (+) Más de CS	453,2397	420,4320	436,8359
		533,2232	494,6259	513,9246
E4	Todo consumo	533,2232	494,6259	513,9246
E5	Todo consumo	639,8678	593,5511	616,7095
E6	Todo consumo	639,8678	593,5511	616,7095

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CUENTE (*) (\$/kWh)
E1	533,2232	494,6259
E2	533,2232	494,6259
E3	533,2232	494,6259
E4	533,2232	494,6259
E5 y E6, Industrial y Comercial	639,8678	593,5511
Exenta de contribución	533,2232	494,6259

SECTOR NO RESIDENCIAL						
		NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	533,2232	494,6259	513,9246	426,8238
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	535,9572	497,3559	516,6586	429,2119
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Fuera de Punta	532,3739	493,7766	513,0753	390,8523
	OPCIONES HORARIAS (**)	Monomía	639,8678	593,5511	616,7095	512,1886
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Punta	643,1486	596,8319	619,9903	515,0543
		Fuera de Punta	638,8487	592,5319	615,6904	511,3664
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	534,3268	495,7295	515,0282	427,7828
		Díuma	533,1707	494,5734	513,8721	426,8232
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	641,1922	594,8754	618,0338	513,3394
		Díuma	639,9048	593,4881	616,6465	512,1878

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	227,9239	35,4131	179,2012	48,2909	40,3637	2,0304	533,2232
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	227,9239	35,4131	159,9026	48,2909	40,3637	2,0304	513,9246
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	227,9239	35,4131	140,6039	48,2909	40,3637	2,0304	494,6259
NIVEL 2	227,9239	35,4131	102,1918	48,2909	10,9737	2,0304	426,8238
NIVEL 3	227,9239	35,4131	69,9221	48,2909	10,5458	2,0304	394,1262
NIVEL 4	227,9239	35,4131	22,4047	48,2909	5,0194	2,0304	341,0824
Cfmj (\$/factura)***	7060,6646						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10% es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Cdl)							
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Tarifa 2020
	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		88,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico
		Trifásico		173,188			Trifásico
		Medida Indirecta		772,750			64,251
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾	Bifilar y Trifilar		12,205		NO RESIDENCIAL	Medida Directa
		Bidireccional 5/100A Clase 1		21,084			68,709
		Trifilar		21,592			173,349
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR	Trifásico	Bidireccional 5/100A Clase 1	28,094	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico
		Monofásico	10/100A Clase 1 y 2	13,981			115,794
		Trifásico	Bidireccional Activa	32,502			Trifásico
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	46,539			224,920
		Trifásico	Multifuncional 30/150A Clase 1	111,912		NO RESIDENCIAL	Monofásico
		Trifásico	10/100A Clase 1	25,874			115,794
		Trifásico	Multifuncional 5/10A Clase 0.5S	142,600			Trifásico
		Trifásico	Bidireccional activa 5/100A Clase 1	37,140			224,920
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		194,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	RESIDENCIAL	Monofásico
		No Residencial		246,183			Trifásico
		Medida Semidirecta		282,103			Medida Indirecta
		Medida Indirecta		410,328			115,794
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		76,563	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	RESIDENCIAL	Trifásico
		No Residencial		91,084			Medida Indirecta
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		31,643	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	RESIDENCIAL	Monofásico
		No Residencial		31,643			Trifásico
		Medida Directa		87,089			Medida Indirecta
	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾⁽⁹⁾	RESIDENCIAL	Monofásico
		Residencial		168,877			Trifásico
MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) ^{(8) (11)}	Residencial		202,209	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾⁽⁹⁾	RESIDENCIAL	Monofásico
		No Residencial		5,538			Trifásico
		Residencial		5,538			Medida Directa
		No Residencial		5,538			Medida Indirecta
		Medida Indirecta		957			80,179
	SELLO ⁽¹¹⁾	Monofásico	10/100A Clase 1	41,851	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾⁽⁹⁾	RESIDENCIAL	Monofásico
		Bifásico	10/100A Clase 1	140,040			Trifásico
		Trifásico	10/100A Clase 1	193,694			Medida Directa
		Multifuncional 30/150A Clase 1		947,921			Medida Indirecta
		Multifuncional 5/10A clase 0.5S		906,486			80,179

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Cxli)									
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto		Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020
	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico			89,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	49,399
		Trifásico			173,188			Trifásico	53,992
		Medida Indirecta			772,750				
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar		10,256		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	58,579
		Trifásico	Bidireccional 5/100A Clase 1		22,760			Medida Indirecta	145,671
		Trifásico	Tetrafilar		15,145				
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽¹⁾	Monofásico	Bidireccional 5/100A Clase 1		24,449	RESIDENCIAL	Monofásico	115,794	
			10/100A Clase 1 Y 2		11,749		Trifásico	224,920	
			Bidireccional Activa		27,313				
Trifásico		Bidireccional Activa y Reactiva		39,109	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	NO RESIDENCIAL	Trifásico	115,794	
		Multifuncional 30/150A Clase 1		94,044			Monofásico	115,794	
		10/100A Clase 1		25,104			Trifásico	224,920	
		Multifuncional 5/10A clase 0.5S		119,839		Medida Indirecta	1,003,572		
		Bidireccional activa 5/100A Clase 1		31,210					
Bidireccional activa y reactiva		45,811							
Parametrización Electrónicos			70,494						
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión		Tarifa 2020	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		163,574	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	Monofásico		26,633	
		No Residencial		208,557		Trifásico		51,732	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹⁾	Medida Semidirecta		237,062		Medida Indirecta		230,821	
		Medida Indirecta		344,813		Monofásico		115,794	
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		64,338	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Trifásico		224,920	
		No Residencial		76,541		Medida Indirecta		1,003,572	
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		26,591	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020
		No Residencial	Medida Directa	26,591		Residencial	Monofásico		27,804
	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020		Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾⁽⁹⁾	No Residencial	Trifásico	
Residencial		Medida Indirecta	73,184	Medida Directa					33,665
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹⁾	Residencial		141,313	No Residencial	Medida Indirecta			81,597	
	No Residencial		169,924		Residencial			80,179	
Entrega Especial ^{(10) (11)}	Residencial		4,654	No Residencial		80,179			
No Residencial			4,654						
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020					
	MEDIDOR (Sin calibración) ^{(8) (11)}	Monofásico	10/100A Clase 1	35,169					
		Bifásico	10/100A Clase 1	117,681					
		Trifásico	10/100A Clase 1	164,448					
		Multifuncional 30/150A Clase 1		796,572					
		Multifuncional 5/10A clase 0.5S		761,753					
	SELLO ⁽¹¹⁾			804					

*NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%.

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2020						
PRECIO AL PÚBLICO (\$Cdl)						
	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA	
			Valor		Valor	
1	Día Hábil	Día	\$	2.817.899	\$	1.801.869
		Noche	\$	3.804.164		ND
	Día No Hábil	Día	\$	3.945.059	\$	2.522.616
		Noche	\$	5.325.829		ND
2	Día Hábil	Día	\$	3.739.713	\$	3.651.878
	Día No Hábil	Día	\$	5.235.598	\$	5.112.629
3	Día Hábil	Día	\$	5.890.166	\$	6.633.035
	Día No Hábil	Día	\$	8.246.232	\$	9.286.249